

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 17.)

Gobierno Civil de la Provincia

Junta provincial de Beneficencia

Hallándose vacante la beca correspondiente de esta provincia, de la Fundación benéfico-docente particular, «Legado de D. Pedro Vila Codina», se han remitido a esta Junta instancias para tomar parte en el sorteo de la beca mencionada.

La relación de los interesados es la siguiente:

D. Adolfo Canella Rocas, de Sobrescobio, que solicita la beca para su hijo D. Alberto.

D. Santiago Saiz Collado, de Bobia de Arriba, para el suyo don José.

D. José Suarez Alvarez, de Villandós, para su hija D.^a Visitación.

D. Adelaido González Pérez, también de Villandós, para la suya doña María de la Paz.

D. José Fernández Alvarez, de Villandós, para D. José García Fernández.

D.^a Amalia García Menéndez, de Restiello, para su hija D.^a Jesusa García y García.

D.^a Serafina Pérez Vilia, de Llanes, para su hija D.^a Rosa Guadalupe Rodríguez.

D. Alejo Posada Guerra, también del término municipal de Llanes, para sus hijos D. Fernando y D.^a Concepción.

D.^a Carmen Alvarez Gonzalez, de Gijón, para su hija D.^a Pilar Hevia,

D. José Tomé González, de Cangas de Onis, para sus hijos don Fernando y D. Miguel.

D. Miguel Lobero Gutiérrez, también de Cangas de Onis, para sus hijos D. Felipe y D. Enrique.

D. Anselmo de Caso Gómez, de Arenas de Cabrales, para su hija D.^a Josefa.

D. Manuel Niembro de la Concha, de dicho término municipal, para su hijo D. Tomás.

D. Paulino Sánchez Martínez, de La Caridad, para su hijo don José María.

D.^a María de Ron Carbajal, también del concejo de El Franco, para D.^a Mercedes Carbajal.

D.^a María del Socorro Labrada y Menéndez, de Oviedo.

D.^a María de los Angeles Doyagüez Martínez, de Ribadesella.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Oviedo, 13 Diciembre de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 4.558

Comisión Provincial de Asturias

ANUNCIO

Habiendo resultado amortizadas en el sorteo celebrado ante esta Comisión el día 16 del corriente mes las ciento ochenta y siete obligaciones del empréstito para Obras públicas provinciales, señaladas con los números 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 127, 128, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394,

395, 396, 397, 398, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 484, 486, 487, 488, 489, 490, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 630, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 724, 725, 726, 727, 728, 1.016, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, 1.100, 1.101, 1.102, 1.103, 1.104, 1.105, 1.106, 1.115, 1.116, 1.117, 1.118, 1.119, 1.120, 1.219, 1.220, 1.221, 1.222, 1.223, 1.224, 1.225, 1.548, 1.549, 1.550, 1.551, 1.552, 1.553, 1.554, 1.604, 1.605, 1.606, 1.607, 1.608, 1.609, 1.610, 1.662, 1.663, 1.664, 1.665, 1.666, 1.674, 1.675, 1.676, 1.677, 1.678, 1.679, 1.680, 1.702, 1.703, 1.704, 1.705, 1.706, 1.707, 1.708, 1.709, 1.710, 1.711, 1.712, 1.713, 1.714, 1.715, 1.730, 1.731, 1.732, 1.733, 1.734, 1.735, 1.736, 1.751, 1.752, 1.753, 1.754, 1.755, 1.756, 1.757, 1.849, 1.850, 1.851, 1.852, 1.853, 1.854, 1.855, 1.877, 1.878, 1.879, 1.880, 1.881, 1.882, 1.883, 1.891, 1.892, 1.893, 1.894, 1.895, 1.896, 1.897 y 1.932, se hace público para conocimiento de los tenedores de las mismas, quienes pueden presentarlas al cobro los días hábiles y hora de diez a trece, en la Contaduría de fondos provinciales, a partir del día 1.º de Enero próximo, advirtiéndoles que desde dicha fecha no devengarán aquéllas intereses.

Oviedo, 18 de Diciembre de 1924.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente accidental, Ramón Menéndez de Lurca.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE COLUNGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre último.

Aprobó provisionalmente sin perjuicio de someterlas a la aprobación definitiva en el tiempo y forma que preceptúa el artículo 578 del Estatuto, las cuentas municipales del ejercicio económico ampliado de 1923-24, con un cargo de 96.544,10 pesetas; una data de 78.218,83 y una existencia para el actual ejercicio de 18.325,27, sin reparo ni observación alguna.

Aprobó definitivamente el proyecto de Carta municipal en el orden económico, acordando que por la Alcaldía sea elevada con todo el diligenciado de que consta el expediente respectivo a la aprobación del Gobierno de Su Majestad por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Colunga, 4 de Diciembre de 1924.
—El Alcalde, Tomás Montoto.—El Secretario, Mariano Fernandez.
R. al núm. 4.572

ALCALDIA DE GIJÓN

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Pleno del Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Noviembre de 1924.

Sesión del día 3.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el Reglamento de la Asociación Gijonesa de Caridad, con algunas modificaciones.

Se acordó autorizar: á D. Julian Fernandez para construir un cobertizo, á D. Marcelino Alonso una casa, á D. José Gonzalez una cuadra, á D. José Fernandez un cobertizo, á D. Avelino Díaz una chavola, á D. Manuel Gonzalez un cobertizo, á D. Pedro Fanás un chalet, á D. Nemesio Toledo una

casa, á D. Pedro Menendez un escaparate, á D. Federico Fernandez otro escaparate, á D. Joaquin Martinez un garage, á D. Benigno Fraga un piso.

Aprobar una proposición sobre el derribo de chavolas.

Adjudicar á D. Ramón Martinez la subasta de las obras en el Cementerio.

Aprobar un informe sobre arreglo de un camino en Aboño.

Prorrogar la licencia á un empleado de Arbitrios.

Desestimar la reclamación sobre venta de una parcela en Cenero.

Pagar unas facturas de cemento.

Conceder en venta una parcela en el Musel.

Aprobar una proposición sobre Inspectores de Sanidad.

Pasar á Instrucción pública una Circular sobre construcción de escuelas.

Pasar á Hacienda una instancia sobre la obra Asturias.

Sacar á concurso una partida de cemento.

Conceder la palabra á D. German de la Cerra, como ciudadano en el turno dispuesto, el cual leyó unas cuartillas.

Sesión extraordinaria del día 5.

Se acordó insistir en la compra de un terreno para depósito de aguas.

Aprobar el proyecto de un depósito de aguas y pliego de condiciones para la subasta.

Aprobar una operación de crédito de dos millones para abastecimiento de aguas.

Dejar para la sesión próxima el Presupuesto extraordinario de Festejos.

Aprobar un presupuesto extraordinario para un empréstito.

Sesión del día 10.

Fueron aprobadas las actas ordinaria y extraordinarias anteriores.

Pasó á Hacienda una instancia sobre la jubilación de un obrero.

Se acordó autorizar: á D. Manuel Villa para construir una bohardilla, D. Jesús Gargallo ampliar un edificio, á D. Francisco Fernandez hacer distribución interior en su casa, á D. Cirilo Vacas construir una casa, á D. Alfonso Entrialgo una cuadra.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales en caminos.

Aprobar la distribución de fondos.

Darse por enterada del balance de operaciones.

Adjudicar á D. José Alonso el concurso de libros para premios á los ciegos y sordo mudos.

Pasar al Inspector de caminos dos instancias solicitando parcelas.

Aprobar un informe sobre arreglo de una fuente en Serin.

Denegar un socorro solicitado por la viuda de un obrero.

Aprobar un informe sobre gratificación á un chofer.

Denegar la jubilación á D. Sixto Vega.

Acceder á que la Sociedad de Seguros La Estrella encaso de litigio entiendan los Tribunales de su domicilio.

Aprobar un informe sobre alumbrado en la escuela de Vega.

Asimismo otro sobre el de las escuelas de Rocés y Tremañes.

Ayudar á la Fábrica de Gas en los gastos de un recurso contencioso-administrativo.

Pasar al Alcalde una Circular sobre mutilados en Africa.

Aprobar una proposición sobre el Padón municipal.

Pasar á Instrucción pública el expediente sobre pago al dueño de una casa en Santianes por venta.

Ascender á Guarda jardines á un obrero.

Aprobar el presupuesto extraordinario para pago de festejos.

Declarar soldado al mozo José Entrialgo.

Sesión del día 17.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar: á D. Justo Ojeda para construir un cobertizo, á D. Joaquin Garcia instalar una vitrina, á D. Avelino Alvarez una verja de hierro, á D. Rufino Martinez construir una caseta, á D. Ceferino Menendez una casa, á D. Antonio Garcia una caseta, á D. Constantino Meré una casa, á D. Manuel Gonzalez dos casas, á D. Isidro Meana otra casa, á don Manuel Prendes carrar una finca.

Aprobar las cuentas del alumbrado público.

Pasar á Hacienda la nómina de la Guardia municipal.

Aprobar una cuenta del Procurador Sr. Piñole.

Conceder un socorro a Irene Espinosa.

Colocar un sifón en la calle Electra del Llano.

Aprobar un informe sobre arreglo de un lavadero en Tacones.

Aprobar otro referente a un camino en Somió.

Aprobar también otro sobre un camino y fuente en Carbainos.

No acceder a la subvención solicitada para la Banda de música.

Vender el material eléctrico inservible.

Colocar luz en la Escuela de Vega.

Aprobar un informe sobre gratificación al Subcapataz de limpieza.

Aprobar otro sobre gratificación a los electricistas.

Aprobar la organización de manzanas de cerdos en las aldeas.

Pasar a la Comisión de Cementerios el expediente de construcción de uno nuevo en Cenero.

Nombrar Letrado para un desahucio.

Pasar a Hacienda las Cuentas generales de 1923-24.

Aprobar lo propuesto para invertir cantidades de la consignación de Instrucción pública.

Autorizar al Alcalde para que organice el aguinaldo al soldado.

Sesión del día 24

Fue aprobada el acta anterior.

Se acordó autorizar: a D. Faustino Cuervo para construir un cobertizo, a D. Agustín Morán otro cobertizo, a D. Sabino Alvarez una acometida, a D. L. Navarro cerrar finca con verja, a D.ª Josefa Savanueja cerrar otra finca con verja, a D. Francisco Quintana construir una casa, a D. Salvador López ampliar una ventana, a don Feliciano Rodriguez un cobertizo, a D. Aquilino Cuesta ampliar casa, a D. Cándido Diaz rectificar un cerramiento.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales.

Dar por presentadas las cuentas generales de 1923-24.

Adjudicar el concurso de adquisición de cementos a D. Santiago Rivero e Hijos de Casimiro Velasco.

Abonar la renta de casa al maestro de Ceares.

Aprobar un informe sobre traslado de un abrevadero en Somió.

Nombrar una encargada de la limpieza de la Escuela del Arenal.

Telegrafiar al Directorio sobre supresión del Contingente provincial y otros asuntos.

Pasar a la Comisión de Cementerios un oficio sobre construcción de urnas cinerarias.

Aprobar la liquidación de ampliación de luces en los almaces municipales.

Pasar a Hacienda y arbitrios el expediente del ex-Agente ejecutivo Anselmo Morán.

Dejar pendiente los conciertos sobre billetes de espectáculos.

Denegar varias reclamaciones sobre asignación de cédulas personales.

Aprobar lo actuado por el señor Alcalde con motivo del aguinaldo del soldado.

Ayuntamiento pleno.—Sesión del día 8 de Noviembre

Se aprobó el acta de la sesión

anterior con la aclaración de que el arrendatario del Teatro de Jovellanos efectúe el pago adelantado antes del primer día de cada trimestre.

Se acordó exceptuar de concurso o subasta una operación de crédito para la construcción de un Depósito de aguas.

Aprobar el acta de la apertura de las ofertas hechas por los Bancos Minero Industrial de Asturias, de Gijón, y de Gijón de Crédito, relacionadas con la operación de crédito.

Pactar con el Banco de Gijón, de tomar en pignoración las obligaciones que emita el Ayuntamiento, abriendo con la garantía una cuenta de crédito.

Emitir obligaciones de un empréstito de dos millones de pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones para dicho empréstito, así como las bases.

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior, aclarando a los efectos de la cuenta corriente de crédito con el Banco de Gijón, que el ingreso de los títulos será proporcional a las cantidades de que se disponga.

Se acordó dejar en suspenso el expediente de una faja de terreno en Jove, que solicita en venta la Compañía Popular de Gas y Electricidad.

Sancionar lo acordado por la Comisión permanente para la venta de un terreno sito entre las calles del Comercio y Marqués de San Esteban.

Sancionar también lo acordado otorgando la concesión para instalar columnas anunciadoras luminosas, a D. José Antonio del Arco y Cubas Conde de Arcenales.

Pasar a estudio de la Comisión de Jardines el expediente para sacar a concurso el entretenimiento y conservación de jardines.

Nombrar por mayoría de votos Ingeniero municipal a D. Antonio Dorcel de Gardeazabal.

Aprobar el expediente, planos, presupuestos y pliegos de condiciones para la construcción de un Depósito de aguas de capacidad de 100.000 litros cúbicos.

Prestar su conformidad a la compra de un terreno para el Depósito de aguas.

Aprobar el presupuesto extraordinario de dos millones de pesetas para la construcción del Depósito y pago de los estudios que se precisen utilizar para la nueva traida de aguas.

Aprobar las cuentas de festejos por la visita de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Confirmar el acuerdo ascendiendo a Inspector de Arbitrios a un Agente de ronda.

Darse por enterado de diversos servicios de la Guardia municipal.

Darse también por enterado del movimiento de dicho personal del 13 Febrero a 13 Noviembre de 1924.

Aprobar unos consejos e instrucciones para el mejor cometido y disciplina de la Guardia municipal.

Aprobar lo propuesto para la inversión de cantidades de la consignación para Instrucción pública.

Confirmar el acuerdo dejando cesante a un Agente de la sección de Arbitrios.

Este extracto de acuerdos está sacado de las actas originales.—El Secretario, F. Díaz Blanco.

Sesión del día 9 de Diciembre

La Comisión municipal permanente le prestó su aprobación y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos del Estatuto municipal.—Por acuerdo de la Comisión permanente.—El Secretario, F. Díaz Blanco.

R. al núm. 4.551

ALCALDIA DE ALLER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de Octubre.

Sesión del día 3.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa una instancia del Administrador de Consumos solicitando licencia.

Se incluyó en el padrón de pobres á los efectos de la beneficencia municipal, á Constantino Diaz, de Piñeres.

Se desestimaron las bases propuestas por B. B. Diaz y Fernandez para suministrar alumbrado público á Llamas, por considerarlas lesivas para los intereses municipales.

Se concedió licencia á D. Antonio Gutierrez para cerrar un terreno que posee en Collanzo, á condición de ceder al Ayuntamiento ocho metros para ampliar el camino de acceso á la plaza de Collanzo, que valora el Ingeniero en cuarenta pesetas.

Quedó aprobada la liquidación de las obras de reparación de la escuela de Murias, que importa novecientas cuarenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Se adjudicaron las obras de construcción del alcantarillado de Valdefarrucos á D. José García, en la cantidad de 4.700 pesetas, como mejor postor.

Se acordó incoar expediente de expropiación forzosa para ocupar una parcela del Obispado en Llamas, con destino á la construcción de la carretera de Collanzo á Casomera.

Quedó aprobada el acta de recepción provisional de las obras de construcción de la escuela de Soto.

Se admitió en la clase de música á Maximino García.

Se acordó nombrar un apoderado en Oviedo para percibir de la Tesorería de Hacienda los libramientos expedidos por suministros.

Pasó á informe del Ingeniero la instancia de D.^a Eladia Diaz, reclamando perjuicios.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron ocho días de licencia al empleado D. Alberto Castilla.

Se acordó practicar una información testifical con objeto de comprobar la veracidad de los cargos formulados contra el Administrador de Consumos en el expediente que se le sigue, y facultar al Alcalde para concederle la licencia que solicita, si lo estima necesario.

Se concedió una subvención de 150 pesetas á los vecinos de Murias para arreglar un puente.

Se desestimó la instancia presentada por D. Manuel Gonzalez ofreciendo en renta una casa para escuela de Cubrenes.

Se acordó incluir en el padrón de pobres á María García.

Se admitió la renuncia presentada por el Maestro de Bello, acordándose celebrar un concurso para proveerlo en propiedad.

Quedó aprobada una instancia de los vecinos de Nembra solicitando el aforamiento de fuentes públicas en evitación de que sean cortadas por las labores mineras.

Pasó á informe del Ingeniero la instancia de D. Rodolfo Alonso solicitando en venta una parcela en Nembra.

Habiendo quedado desierta la subasta de la prolongación del alcantarillado de la Escuela de Moreda por falta de licitadores, se acordó anunciar la segunda en iguales condiciones.

Se adjudicó la subasta de las obras para la construcción del puente de la Foyaca, á D. Julio

Mallada, en la cantidad de 2.303,69 pesetas.

Quedó aprobada la hoja de tasación del terreno adquirido para ampliar el Cementerio de Serrapio, á razón de pesetas 1,75 metro cuadrado.

Se dispuso que se facilite á las escuelas y colegios del término municipal los programas de los aspirantes á la beca, y que aquéllos tengan lugar en el plazo de un mes.

Se aprobó la tasación hecha por la oficina de obras de las mesas-bancos adquiridas para las Escuelas de Agüeria y San Miguel, que asciende á 250 pesetas.

Se acordó anunciar un concurso para adquirir en arriendo un local para la Escuela de niños de Murias.

Se acordó trasladar una luz pública en Moreda, y que se active el expediente para adquisición de un carro-cuba para riego de las calles públicas de Moreda.

Se acordaron las cuentas presentadas.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó que á los exámenes anunciados para optar á la beca puedan concurrir alumnos de primera y segunda enseñanza, pero en examen separado y con programa distinto.

Se acordó socorrer con 50 pesetas al pobre enfermo de Bóo, Manuel Fernandez para ir a Madrid a operarse.

Se dispuso que con preferencia a todo otro servicio proceda el Ingeniero a formar el plano de población de Moreda.

Quedó aprobado un informe del Ingeniero referente a la denuncia presentada contra D. Félix Fernandez por supuesta usurpación de terreno público en Felechosa, disponiéndose a la vez que se remita al Juzgado el título de propiedad que exhibe el interesado por parecer en él raspaduras que pudieran constituir un delito de falsedad en documento público.

Quedó aprobado un escrito de la Junta local de 1.^a Enseñanza proponiendo se solicite del Estado la conversión en escuelas nacionales las hoy lo son municipales; el desdoblamiento de las escuelas mixtas nacionales convirtiéndolas en unitarias y otros extremos relacionados con el mejoramiento de la enseñanza.

Se acordó anunciar la segunda subasta para la adquisición de mesas-bancos con destino a las escuelas nacionales por haber quedado desierta la primera.

Quedaron aprobadas las tarifas

confeccionadas por el Ingeniero para el abastecimiento de aguas de Moreda.

Se aprobó la liquidación de las obras del camino de Serrapio que asciende a 1.526,69 pesetas y el presupuesto de reparación del Cementerio de El Pino, que asciende a 240 pesetas.

Se aprobó la hoja de tasación del terreno comprado a D.^a Antonia Montes para construir la carretera de Llamas, que asciende a 1.133,25 pesetas y adjudicar a dicha señora una parcela sobrante de dicha carretera, valorada en 120 pesetas.

Habiéndose agotado la consignación figurada para la reparación de edificios municipales y siendo necesario arreglar varias escuelas por haberlo ordenado así la superioridad, se acordó facultar al Ingeniero para que convenga con los obreros el pago de los jornales con cargo al presupuesto extraordinario próximo a confeccionarse.

Se acordó ordenar al contratista de la calle de Moreda, que proceda a cerrar una finca de D. Juan Bernardo en la parte que no le fué expropiada.

Se autorizó a D. Santos Garcia para edificar en Soto.

De conformidad con el dictamen del Ingeniero, se desestimó una instancia de D.^a Eladia Diaz reclamando indemnización de perjuicios.

Se acordó enajenar una parcela pública que no constituye solar edificable, sita en Villanueva, a D. Juan Cienfuegos, valorada en 100 pesetas.

Se acordó arreglar el lavadero de Santibañez de Murias a base de que el vecindario indague quien ha sido el vecino que se ha apropiado de los tubos que faltan en la cañería.

Se autorizó a D. Paulino Gonzalez para edificar una casa.

Quedó aprobada la liquidación de las obras de construcción del puente de Cuevas, que asciende a 5.141,25 pesetas.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Valentin Rodriguez para edificar.

Quedó aprobado el proyecto para habilitación de una plaza de abastos en Moreda.

Se desestimó la proposición del párroco de Llamas referente a la permuta de la huerta rectoral por dos parcelas del Ayuntamiento por estimarla lesiva para los intereses municipales e incoar expro-

diente de expropiación para la ocupación de aquel inmueble necesario para construir la carretera de Collanzo a Casomera.

Quedó aprobada el acta de recepción de obra ejecutada en el puente de Soto por D. Román Gomez.

Se aprobaron las actas de recepción de las obras siguientes:

Alcantarillado de Caborana.

Fuente de la Bortica, en Murias.

Lavadero de Caborana y puente del Arenal, en Casomera.

Se acordó abonar a D. Secundino Olay 400 pesetas por las canteiras facilitadas para extraer la grava con destino a la conservación de la carretera.

Se aprobó el informe de la Comisión del ramo proponiendo los nombramientos de Maestros y Maestras para las escuelas municipales.

Se acordó que la Alcaldía requiera a la Comisión de Hacienda, para que proceda a formar los presupuestos extraordinarios.

Se acordó colocar tres luces en Oyanco, para mejorar el suministro del alumbrado público.

Otra en Collanzo y cambiar una en Cuérigo.

Se acordó pedir vacuna para vacunar y revacunar los niños de las escuelas.

Se dispuso que desde el día 1.º de Noviembre se inaugure al servicio público el Macelo de Morada.

Se acordó que las desinfecciones las practiquen los Prácticos titulados D. José Zamora y D. Rodolfo Canales.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

Sesión del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceer 70 metros de tubería para reparar una fuente en Bóo.

Habiendo quedado desierto los concursos celebrados para proveer los cargos de Veterinario y Farmacéutico Titular de Cabañaquinta, se acordó anunciarlos nuevamente y en iguales condiciones.

Pasó a informe del Veterinario una instancia del Administrador de Consumos, manifestando que el caballo al servicio de la Administración se ha inutilizado.

Contestando a un escrito del Delegado gubernativo, se acordó manifestarle que se cumplimentará la Real orden referente al reconocimiento de cerdos en los domicilios particulares.

Pasó a informe de la Comisión de Montes, la instancia de Manuel

Nieves, solicitando en venta un trozo de terreno.

Quedo aprobada la liquidación de los intereses de demora en los pagos al Contratista del puente de Levinco, que asciende a 1.491 pesetas 32 céntimos.

Pasó a informe del Inspector municipal de Sanidad, del Teniente Alcalde Delegado de servicios Sanitarios y del Alcalde, el expediente incoado a instancia de doña Amalia Bailly, solicitando en venta un trozo de camino abandonado en Soto.

Se acordó cambiar de emplazamiento el urinario situado en la plaza del Ayuntamiento.

Pasó a informe del Ingeniero la instancia de Manuel Megido, solicitando licencia para edificar.

Quedó acordada la inclusión en el padrón de podres de María González y Secundino Pozo.

Se autorizó a D. Rogelio Rodríguez, para construir una acera en Casanueva.

Quedó aprobada la liquidación de perjuicios causados a los dueños de unas fincas en Piñeres, por privación de riego mientras se construyó el puente, valorándose aquellas en sesenta pesetas.

Se acordó facultar al Párroco de esta villa, para buscar un Orador que predique en el acto de la bendición de la bandera del Somatén.

Quedaron aprobadas las cuentas presentadas.

A requerimiento de D. Félix Fernández, de Felechosa, se acordó reponer un acuerdo relacionado con la usurpación de terreno público atribuido a dicho señor, en virtud de hallarse el asunto sometido a la acción de los Tribunales.

Aller, 31 de Octubre de 1924.—El Secretario, Jacobo Rubio.—Visto bueno, El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 4.499

Aprobado por esta Corporación los proyectos de las obras de ampliación del Cementerio de Morada y de abastecimiento de aguas a Boo, se abre una información pública por el plazo de diez días para oír reclamaciones contra la subasta que ha de celebrarse para proceder a su ejecución.

Aller, 12 de Diciembre de 1924.—B. Bernardo.

R. al núm. 4.580

ALCALDIA DE GOZÓN

Anuncio

Por este Ayuntamiento y a instancia de D. Rafael Alvarez Alonso, padre del mozo Aurelio Alva-

rez Garcia, número 60 de sorteo del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Marcelino, el que se ausentó hace más de doce años para el extranjero, desconociéndose desde entonces su residencia y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: edad 21 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, lampiño y color blanco, señas particulares ninguna.

Y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Luanco, 11 de Diciembre de 1924.—P. El Alcalde, Salvador G. Pol.

R. al núm. 4.561

ALCALDIA DE VILLAVICIOSA

Habiendo acordado la Comisión municipal permanente proponer al Pleno de este Ayuntamiento habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario y á cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda vigente, se hace público que por término de quince días podrán formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Villaviciosa, 9 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, N. Ballina.

R. al núm. 4.579

ALCALDIA DE CABRANES

EDICTO

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Joaquin Llavona Rivero, concurrente al reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Rafael Llavona Rivero, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Llavona, se sirvan participarlo á ésta

Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Llavona Rivero, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante al Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Joaquin.

El repetido Rafael Llavona Rivero, es natural de Castiello, hijo de Rosendo y de Aurora, y cuenta 29 años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó para América, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, frente espaciosa, estatura regular y color pálido.

Cabranes, á 13 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, José M. del Llano Jnco.

R. al núm. 4.581

ALCALDIA DE LUARCA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del presente año.

Sesión del día 7 de Julio.

Se aprueba el acta anterior.

Se dá lectura a una proposición de varios Concejales sobre la construcción de mercado o plaza cubierta y aplicación del sobrante del anterior presupuesto, aprobándose por mayoría de votos.

El Sr. Martínez Noreña hace constar o explica su voto.

Se acuerda vender a D. Higinio Garcia un trozo de terreno.

Queda facultado el Sr. Alcalde para vender a D. Dionisio Alva, una parcela de terreno en la Plazuela de los Aliados.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de Julio

Se aprueba el acta anterior.

En vista de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia sobre que se excluya del presupuesto ingresos un arbitrio por exportación de ganado, se acuerda aceptar lo ordenado, llevándose a cabo y alterándose algunas partidas o sean las de espectáculos en ingresos y la de imprevistos en gastos.

Dada cuenta de que llegará a Luarca en breve el Excmo. Sr. Jefe del Gobierno, se faculta al Sr. Alcalde para organizar los actos del recibimiento.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de Septiembre.

Se aprueba el acta anterior

Se dá lectura a una proposición del Sr. Alcalde sobre abastecimiento de aguas de esta villa, aprobándose por unanimidad y designándose una Comisión de personas técnicas y Concejales que redacten la oportuna memoria, hagan planos y presupuestos y propongan al Ayuntamiento la mejor manera de llevar a cabo tan importante y necesaria obra.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 14 de Octubre.

Se aprueba el acta anterior.

Por mayoría de votos se desestima la renuncia del cargo de Concejal, presentada por D. Francisco Cotariello.

De igual modo queda desechada la renuncia del cargo de segundo Teniente Alcalde presentada por D. Francisco García Cernuda.

Se elige tercer Teniente Alcalde a D. Eugenio Menendez, en sustitución de D. José Menendez Díez.

Puesta a votación del cargo de primer Teniente Alcalde sustituto, se elige a D. José Fernández Tienda.

En sustitución de D. José Menendez Díez, que era vocal de la Comisión de calles, se elige a D. José Fernández Pérez.

Se acuerda pagar al contratista de las Escuelas de Ayones 4.045,87 pesetas como aumento de unidades de obras ejecutadas y a realizar.

Se acuerda hacer los proyectos de los edificios escuelas y casas habitaciones de la Mortera, Agüera Paredes y Villanueva y Castañedo.

Por unanimidad se designa una Comisión que proponga el sitio en donde deba construirse un abrevadero en Barcia.

También se designa Comisión para que en unión de otra que nombre el Ayuntamiento de Tineo, verifiquen el deslinde de los términos de ambos concejos.

Se dá cuenta del expediente instruido a instancia de D. Francisco Fernández, quedando enterada la Corporación.

Dada cuenta de un proyecto presentado por el Concejal Sr. Fernández Tienda, el Ayuntamiento reconoce la necesidad de construir casa habitación para la Maestra de Santiago.

Se fija la tarifa del impuesto que debe cobrarse por pesar el ganado en las básculas del Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Avello formula un ruego.

Por unanimidad se acuerda que las sesiones de próximo período cuatrimestral principien el primer día hábil de Febrero próximo.

Se acuerda que el Secretario haga el extracto de acuerdos correspondientes al pasado período cuatrimestral.

Se levantó la sesión.

Durante el mes de Noviembre no celebró sesiones el Ayuntamiento pleno.

La Comisión permanente en sesión de este día aprobó el presente extracto de acuerdos.

Luarca, a 4 de Diciembre de 1924.

—R. Ochoa.

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Noviembre último, el cual forma el Secretario para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 6.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago de obra ejecutada en las escuelas de Ayones.

Se concede al Alcalde de barrio de Busto, para arreglo de caminos varios herramie...

Se acuerda tener en cuenta una instancia de vecinos de Muñás, sobre construcción de un puente.

Una instancia de D. Manuel Pérez González, de Barcia, pasa a la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura de una instancia de vecinos de Cadavedo, recurriendo contra un acuerdo, no pudiendo recaer acuerdo por falta de número.

De conformidad con lo informado por la Comisión designada se conceden doscientas treinta pesetas de subvención para un abrevadero y una fuente en Cortina.

Se acuerda pedir catálogos a varias casas de material científico para la compra de un microscopio.

Es facultado el Sr. Alcalde para resolver una petición de D.^a Ursula Alvarez Cascos.

Se conceden herramientas al Celador de la Rebollada y Alcalde de barrio de Mones.

En vista de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo se autoriza a los panaderos para establecer un puesto de venta del pan de tasa, previo el pago de sesenta pesetas anuales, como cánon.

Por unanimidad se nombra Agente ejecutivo del Ayuntamiento a don Esteban Rodríguez Ochoa.

Sometido a votación el recurso sobre reposición del acuerdo de Médico de Paredes, no recae acuerdo por falta de número.

Se dió cuenta del informe del Secretario en la instancia de D. Manuel Lopez García, acordándose informen además dos Abogados y que el Sr. Alcalde se oponga al juicio para que fué citado.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo sobre la conveniencia de solicitar un préstamo del Instituto Nacional de Previsión, se acuerda que se someta a resolución del Pleno.

Se desestima una solicitud de D. Fermín Cernuda, sobre depósito de jamones.

Se acuerda el pago de la subvención concedida para alcantarillas en Cadavedo.

Se nombra Médico titular, interino de Muñás a D. José Bernardo García Velasco.

Es designado el Concejal D. José Fernández para reconocimiento de obras en las escuelas de Canero y Muñás y la fuente de Carcedo.

En vista de lo informado por el Sr. Alcalde se acuerda no alquilar la casa de D.^a Sancha Alvarez, para instalar el Juzgado municipal.

Se acuerda la instalación de tres luces en el Juzgado municipal.

Se acuerda entablar gestiones con la viuda de D. José Fernández Martínez, al objeto de expropiar terreno de su propiedad para ali-

near la calle abierta entre la de la Fuente y la carretera de Galicia.

Se pasan a la Comisión de Hacienda para informe varias cuentas.

Por unanimidad se desestima una instancia de D. Ubaldo Rico, Presidente del Comité del Partido Unión Patriótica, de esta villa.

Se acuerda pagar cuentas a don Domingo Viñas y D. Claudio Díez. Sesión del día 13.

Es aprobada el acta anterior.

Se aclara el acuerdo del puesto de pan de tasa en el sentido de que la tarifa, por ocupación del terreno, se ajustará a lo establecido por el Ayuntamiento Pleno.

Dada cuenta de una instancia de vecinos de Cadavedo, recurriendo contra acuerdo de deslinde de terrenos, se acuerda estudiar si el recurso de reposición se puede tener por interpuesto.

Se acuerda pagar la subvención concedida para el camino de la Figa a Folguéron.

Una instancia de D. José Díaz, se acuerda que una vez reintegrada pase a la Comisión de enseñanza.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Octubre.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Lobo, se acuerda se reintegre y hecho se traiga a sesión nuevamente.

Se acuerda participar al Sr. Delegado gubernativo que se está estudiando la forma de construir la escuela de Arcalana.

El Sr. Alcalde dá cuenta de que trabajando para el Ayuntamiento un obrero, tuvo la desgracia de caerse fracturándose una piedra, prestándosele asistencia facultativa y estando en el Hospital.

Se acuerda el pago de una cuenta de D. Julio Maruenda, y se pasa a la Comisión de Hacienda otra de D. Cipriano Paredes.

Se Comisiona al oficial primero, para la presentación de mozos ante la Comisión Mixta, el día 24 del actual.

Se aumenta la cantidad de dos mil pesetas a la distribución mensual de este mes, en el capítulo décimo.

Se aprueba un informe de Concejales en el expediente instruido a instancia de Andrés Martínez contra José Fernández, de Villanueva.

Sesión del día 20

Es aprobada el acta anterior.

Una instancia del Celador de la Artosa, se pasa a informe del Concejal Sr. Fernández Tienda.

Sobre una petición de herramientas del Alcalde de Alienes, se acuerda oficiarle para que detalle las que sean necesarias.

Se acuerda por previamente el Inspector de la Zona, respecto una comunicación del Maestro de Villanueva, D. Juan Lobo.

Se faculta al Sr. Alcalde para proponer lo que sea oportuno sobre el homenaje al Mutilado de Africa.

Se desestima instancia del Concejal D. Manuel Suarez, sobre subvención para un camino en Barcia.

Se conceden herramientas al Celador de la Candanosa de Muñás para arreglo de caminos.

Una instancia de Juan Lobo, sobre impuestos, pasa a la Comisión de Arbitrios.

Se autoriza el pago de la subvención concedida para la fuente de Carcedo.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo, referente al puesto de pan de tasa, se acuerda por unanimidad pase a discusión del Pleno, por no tener facultades la Permanente para modificar los acuerdos de aquél. También se se acuerda que los panaderos presenten planos del mencionado kiosco o puesto.

Pasa a la Alcaldía sin resolver un informe del Concejal Sr. Avello, referente al expediente de Rosendo García, de Villanueva.

El aludido Concejal Sr. Avello interesa se incluya en la orden del día de la primera sesión del Pleno, el nombramiento de Comisión que redacte un proyecto de ordenanzas municipales.

El Concejal D. Eugenio Menendez interesa se cree una cartería en Busantiane.

Se acuerda el pago de la subvención concedida para el puente del Relayo.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda que D. Juan Avello y D.^a América Gutierrez, presenten planos de las obras que proyectan realizar.

Una instancia de vecinas de Villar, pasa a la Comisión de calles.

A la misma Comisión pasa otra instancia de D. Eusebio Alvarez.

Una instancia de D. Fermín Cernuda, pasa a la de Arbitrios.

Otra instancia de vecinos de San Pelayo, pasa a la de Hacienda.

Se nombra Comisión de Concejales para examen y dictamen de una solicitud de José Menéndez, de Lontoria.

Se pasan a la Comisión de Hacienda dos cuentas de D. Emilio Banco.

Se acuerda hacer el extracto de acuerdos de este mes.

Queda enterada la Corporación de circulares sobre aguinaldo del soldado, acordándose que el Sr. Alcalde las conteste.

Se acuerda el pago de la subvención concedida para el puente de Conqueros; se aprueban también cuentas de Marcial Andrés, Gil Rico y Automóviles Luarca.

Se conceden herramientas al Alcalde de Barrio de Castañedo.

Se aumentan dos mil pesetas al capítulo 6.^o de la distribución de fondos del presente mes.

Previo discusión se faculta al señor Alcalde para resolver como mejor proceda el asunto de la carne.

El Sr. Pérez Olea hace algunas manifestaciones sobre el aceite y el despacho de recetas.

Se acuerda anunciar nuevamente la plaza de Profesora en partos.

Se acuerda construir la caseta de báscula de esta villa.

El Sr. Pérez Olea solicita se resuelva el recurso de reposición del nombramiento de Médico de Paredes, lo que no puede hacerse por falta de número.

La Comisión Permanente en sesión de este día, aprobó el presente extracto de acuerdos.

Luarca, a 4 de Diciembre de 1924.

—R. Ochoa.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

PLAN de aprovechamientos de los montes públicos para el año

Núm. de orden	Núm. del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA — Hectáreas	TERRENO POBLADO — Hectáreas
56	55	Teverga	Pastos de Carbayón	Carrea	Argoma	110	110
57	56	Idem	Pastos de Cuevas	Fresnedo, Focella y otros	Idem	150	150
58	57	Idem	Piedrajueves y otros	Villanueva de Teverga y otros	Herbáceas	100	100
59	58	Idem	Presorias	Carrea, Riello y otros	Haya	250	250
60	59	Idem	Peña de Labia y Astra	San Salvador	Argoma	500	500
61	60	Idem	Rebollada, Lllamarajin y otros	Villanueva	Haya y roble	500	500
62	61	Idem	Riego La Caben y otros	Santianes	Roble	100	100
63	62	Idem	Rimenor	Taja	Idem	170	170
64	63	Idem	San Juan, Agudín y otros	Riello	Idem	130	130
65	64	Idem	Sobia	Carrea	Idem	500	500
66	65	Idem	Trando, Carbayón y otros	Santianes	Idem	200	200
67	66	Idem	Valdecuevas y otros	Carrea	Idem	100	100
68	67	Idem	Valmayor, Rebollada y otros	San Salvador	Idem	400	400
69	68	Idem	Valle Moratín	Vigidel y Villanueva	Idem	1.000	1.000
70	69	Idem	Vega de Campos y otros	Villamayor	Argoma	100	100
71	70	Yernes y Tameza	Braña, Tameza y otros	Yernes	Idem	132	132
72	71	Idem	El Castro	Idem	Idem	125	125
73	72	Idem	Cuesta del Granzo y otros	Tameza	Idem	104	104
74	73	Idem	Montes de Vegas Prietas y otros	Idem	Idem	150	150
75	74	Idem	Montes de Caduco y otros	Idem	Idem	160	160
76	75	Idem	Peñamayor y Monteoral	Idem	Idem	185	185
77	76	Idem	Peñameleta y Trapa	Yernes	Idem	150	150
78	77	Idem	Sierra de la Misión y otros	Tameza	Idem	195	195
79	78	Idem	Las Tojacas	Yernes	Idem	276	276
80	79	Idem	Vallina Oscura	Idem	Idem	150	150
81	80	Amieva	Baeno	Argolibio, Cien y Vega	Haya	740	740
82	81	Idem	Carombo	Amieva, Valdeon y otros	Idem	1.145	600
83	82	Idem	Colada de Oria	Argolibio, Cien y Vega	H. y roble	385	385
84	83	Idem	Forcada	Amieva, Carbos y otros	Haya	200	200
85	84	Idem	Infiestas, Piedrahita y otros	Sébarga	Herbáceas	4.000	4.000
86	85	Idem	Llamuco, Tejadal y otros	Argolibio, Cien y Vega	Haya	479	300
87	86	Idem	Orisques	Miau	H. y roble	114	100
88	87	Idem	Puerto de Carombo	Ayuntamiento de Amieva	Herbáceas	100	100
89	88	Idem	Riomelón	Sébarga	H. y roble	397	200
90	89	Idem	Los Tornos	Amieva, Argolibio y otros	Haya	771	771
91	90	Cangas de Onís	Cuesta de Cangas	Ayuntamiento de Cangas de Onís	Roble	550	55
92	91	Idem	Forcada y Valles	Con	Argoma	406	406
93	92	Idem	Montaña de Covadonga	Ayuntamiento de Cangas de Onís	H., P., R.	4.498	2.000
94	93	Onís	Casaño y Maliciago	Ayuntamiento de Onís	Idem	295	295
95	94	Idem	Cuesta-Tevia	Idem	Argoma	697	697
96	95	Idem	Pandabín y La Granda	Idem	Idem	224	224
97	96	Idem	Puerto Alto	Idem	Haya	1.436	1.436
98	97	Idem	Puerto Bajo, Peña Gamonedo	Idem	Idem	1.324	1.324
99	98	Idem	Sierra de La Mazuca	Idem	Argoma	120	120
100	99	Idem	Torcenal	Idem	Idem	137	137
101	100	Idem	Travesedo, Cueto y otros	Idem	Idem	129	129
102	101	Parres	Cea y Cetín	San Juan Parres y Viavaño	Haya	843	700
103	102	Idem	Cuesta de Parres	San Juan de Parres	Argoma	621	621
104	103	Idem	Mezariegos	Gayarga y Fuentes	Idem	172	172
105	104	Idem	Pico Moro	Excluido del catálogo por R. O. de 19 Julio 1907			
106	105	Idem	Puerto de Sueve	Cifño y Bode	Haya	1.192	800
107	106	Ponga	Aralde	Viego	Idem	203	40
108	107	Idem	Ardosil, Gallinar y otros	San Juan	H. y roble	553	200
109	108	Idem	La Bufona	Taranel	Haya	581	250
110	109	Idem	Buscueva	Carangas	Roble	771	200
111	110	Idem	Los Cerezos y Candres	Viego, Casielles y San Ignacio	Haya	150	40
112	111	Idem	Cordillera del Sur	Cazo	H. y roble	697	44
113	112	Idem	Cordillera de Oriente	Idem	Haya	820	690
114	113	Idem	Cnenca	San Juan de Beleño	Idem	820	690
115	114	Idem	Faeda de Sobrefoz	Sobrefoz	Idem	2.573	1.500
116	115	Idem	Foces de Corina, Las Cuerrias	Taranes y Caranga	H. y roble	250	50
117	116	Idem	Guariza de Sobrefoz	Sobrefoz	Haya	147	50
118	117	Idem	La Huera y La Solana	Taranes	Idem	659	600
119	118	Idem	Pedroso	Viego, Casielles y San Ignacio	Idem	371	93
120	119	Idem	Peloño	San Juan, Casielles y otros	H. y roble	1.840	1.500
121	120	Idem	Preria	Viego, Casielles y San Ignacio	Haya	200	100
122	121	Idem	Puerto de Arcenorio, Fonfría	San Juan	Idem	735	45
123	122	Idem	Puerto de Ventaniella	Ayuntamiento de Ponga	Herbáceas	200	200
124	123	Idem	Roncada	Oviegos y Taranes	Haya	390	80
125	124	Idem	Semeldón	Cazo	H. y roble	645	450
126	125	Idem	Sierra de Monsagre y otros	Idem	Idem	320	90

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

forestal de 1924-1925, aprobado por R. O. de 2 de Agosto de 1924.

(Continuación)

Método de beneficio	Turno Años	Clase de edad dominante	Superficie aprovechable	Productos primarios			PRODUCTOS SECUNDARIOS										RESUMEN de la tasación Pesetas		
				LEÑAS DE COPA		TASACION de los primarios Pesetas	PASTOS					Tasación Pesetas	CAZA		ROZO			Tasación de los secundarios Pesetas	
				Es-tereos	Pe-setas		Ex-tensión Hec-táreas	ESPECIE Y NÚMERO DE GANADOS					Tasación Pesetas	Tasación Pesetas	Es-tereos	Pesetas			
								Lanar	Cabrio	Vacuno	Caballar								Cerda
							110	60	20	50	5	5 ms.	60			60	60		
							150	80		70	5	Id.	70			70	70		
M. alto	120	V	80	100	100	100	100	400		150		J. Oct.	300			300	300		
							170			160		5 ms.	240			240	340		
M. alto	140	V	100	100	50	50	500	250	60	250	10	Id.	220			220	220		
M. alto	140	VI	50	200	200	200	40			350		Id.	265			265	315		
M. alto	120	V	70	60	30	30	50	25	5	20		Id.	30			30	230		
M. alto	120	VI		100	100	100	150			140		Id.	200			200	230		
							130	60	10	50		Id.	50		30	95	195		
							500	260	90	250	20	Id.	260			260	260		
							200	100	100	100	5	Id.	100			100	100		
							100	50	16	50	5	Id.	50			50	50		
M. alto	120	V	100	200	200	200	400	200	50	200	100	Id.	180			180	180		
							850			200		Id.	300			300	500		
							100	50	10	50		Id.	50			50	50		
							132	132	10	70	3	Id.	150			150	150		
							125	125	10	60	3	Id.	140			140	140		
							104	104	10	70	5	Id.	135			135	135		
							150	150	10	100	4	Id.	155			155	155		
							160	160	10	100		Id.	175			175	175		
							185	185	13	90	5	Id.	250		100	90	340		
							150	150	10	6	6	Id.	155			155	155		
							195	195	13	100	5	Id.	220			220	220		
							270	270	10	140	6	Id.	350		180	90	440		
							150	150	10	60	4	Id.	155			155	155		
M. alto	140	IV	150	50	50	50	590			350		Id.	365			365	415		
M. alto	140	IV	200	200	100	100	950			220		Id.	230			230	330		
M. alto	140	IV	75	150	100	100	310			100		Id.	105			105	205		
M. alto	140	IV	40	100	50	50	170			50		Id.	50			50	100		
M. alto	140	IV	99	100	100	100	4.000	1.500	300	1.700	200	7 ms.	1.680		400	200	1.880		
M. alto	140	VII	28	50	50	50	380			200		5 ms.	265			265	365		
							100	500	100	70		Id.	30			30	80		
M. alto	140	VII	77	250	250	250	100			230		Id.	540			540	540		
M. alto	140	VI	151	150	150	150	3.200			350		Id.	230			230	480		
M. alto	140	IV					620			200		Id.	365			365	515		
							550			150		Id.	485		100	200	685		
M. alto	120	VI	150	500	625	625	406	50	16	150	7	T. año	375		80	120	495		
M. alto	120	VI	50				3.684			2.000		5 ms.	2.000			2.000	2.625		
							240	240		210	15	Id.	200			200	200		
							697	250	180	200	12	Id.	525		70	140	665		
							224	160	100	120	10	Id.	325		35	70	395		
M. alto	120	V	286	100	150	150	1.150	400	230	300	30	Id.	705			705	855		
M. alto	120	V	267	208	316	316	1.057	825	250	498	25	Id.	1.225			1.225	1.541		
							120	40	20	15		Id.	45		13	20	65		
							137	60	30	30	3	Id.	90		14	20	110		
M. alto	120	V	200	100	100	100	700	80	50	60	3	Id.	160		23	46	206		
							621	210	100	200	20	Id.	485			485	585		
							172			100	20	8 ms.	780		50	100	880		
												5 ms.	100			100	100		
M. alto	120	V y VI	232	130	260	260	960			700	10	8 ms.	1.400			1.400	1.660		
M. alto	120	VI	103	110	65	65	173	90		110		4 ms.	120			120	185		
M. alto	120	V	100	220	150	150	400			55		Id.	60			60	210		
M. alto	120	VI	100	40	40	40	480			310		Id.	340			340	380		
M. alto	120	VII	50	60	50	50	660			560		Id.	195			195	245		
M. alto	120	VI	250				120	50		40		Id.	60			60	60		
M. alto	120	VI	50	310	150	150	577	100		100	40	Id.	100			100	250		
M. rtto	120	VI	150	100	50	50	194	100		50	30	Id.	90			90	130		
M. alto	120	VI	250	100	100	100	670	200	20	100		Id.	210			210	310		
M. alto	120	VI	50	620	420	420	2.250			600		Id.	945			945	1.365		
M. alto	120	VI	70	70	70	70	210			176		Id.	200			200	270		
M. alto	120	VI	250				149			100		Id.	75			75	75		
M. alto	120	V	90	90	70	70	310			320		Id.	375			375	445		
M. alto	120	VI	100	200	200	200	281	80		160		Id.	220			220	420		
M. alto	120	VI	100	100	100	400	1.230			1.500		Id.	1.875			1.875	1.975		
M. alto	120	I y V	150				200			403		Id.	320			320	320		
M. alto	120	VI	250	585		585	580	250	190	40	70	Id.	750			750	1.335		
M. alto	120	VI					200	400	50	400		J. Oct.	1.055			1.055	1.055		
M. alto	140	VIII	100	400	760	760	310			150		4 ms.	170			170	170		
M. alto	120	VI	300	75	50	50	645			700		Id.	700			700	1.460		

SECCIÓN JUDICIAL

JUZGADO DE TINEO

Don Luis Colubi Gonzalez, Juez de primera instancia de Tineo y su Partido.

Por el presente se hace saber, que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En la Villa de Tineo, á tres de Diciembre del año mil novecientos veinticuatro, el Sr. D. Luis Colubi y Gonzalez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto este incidente de pobreza, promovido por D. Antonio Marcos de Castro, labrador y vecino de Boadilla de Rioseco, como representante legal de sus hijos menores de edad D. Teógenes, D. Rafael, D. Benito y D.^a Vicenta Marcos Cuervo, representado por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano y defendido por el Letrado D. Manuel García, en el juicio voluntario de testamentaría de D. Jerónimo Rodríguez Pelaez y su mujer D.^a Ramona Rodríguez Valentin, vecinos que fueron de Tineo, promovido también en este Juzgado por D.^a Alicia Cuervo Rodríguez, de la que es viudo el referido D. Antonio Marcos de Castro, para litigar con los interesados en el mismo D. José Valdés Pertierra, labrador y vecino de Santianes, representado por el Procurador D. Manuel Cerrero Iglesias, y defendido por el Abogado D. Alberto Rodríguez Pelaez de la Peña; D. Jovino Rodríguez Pelaez y Morán, por si y como representante legal en el concepto de Tutor de D. Ginés Rodríguez Pelaez y D.^a Isabel Rodríguez Pelaez Cueli; D.^a Manuela de la Peña Vuelta, por si y como representante legal de sus hijos menores de edad D. Alberto y D.^a Cristina Rodríguez Pelaez de la Peña, como viuda é hijos respectivamente de D. Francisco Rodríguez Pelaez y Morán; D. Abel y D.^a Luisa Rodríguez Pelaez de la Peña, también como hijos del D. Francisco Rodríguez Pelaez; D. Pedro Rodríguez Vega, D.^a Genoveva Rodríguez Alvarez, D.^a Nieves Cueli, como viuda de D. Ulpiano Rodríguez Pelaez y Morán; D. Cayo Cuervo Rodríguez, D.^a Ramona, D. Carlos y D. Jesús Velasco Rodríguez; D.^a Dorotea Rodríguez Pelaez y D.^a Inocencia Gonzalez Rodríguez, representados todos por los estrados del Juzgado, por no haber comparecido algunos de ellos en los autos principales, y otros por haber sido declarados en rebeldía en los mismos; habiendo sido también parte en el incidente el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del Partido, en representación del Abogado del Estado;

Fallo:
Que desestimando la excepción de falta de personalidad en D. Antonio Marcos de Castro para formular la demanda incidental de pobreza, como representante legal de sus hijos menores de edad don

Teógenes, D. Rafael, D. Benito y D.^a Vicenta Marcos Cuervo, debo declarar y declaro no haber lugar á dicha demanda, y en su virtud se deniega á aquéllos la defensa como pobres en el sentido legal, solicitada en representación de los mismos, por su padre el D. Antonio Marcos, para litigar en el juicio voluntario de testamentaría de D. Jerónimo Rodríguez Pelaez y D.^a Ramona Rodríguez Valentin, con la imposición de las costas causadas en esta primera instancia á los demandantes.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandado representados por los estrados del Juzgado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose además a medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de ella, de no solicitarse por la parte demandante, dentro de tercero día, la notificación en persona, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Colubi. — Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados representados por los estrados del Juzgado, de los que se ha hecho mérito, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tineo, á quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Luis Colubi. — El Secretario, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 4.570

JUZGADO DE POLA DE LENA

Cédula de citación

El Sr. D. Victorino Vazquez Flores, Juez municipal de este término, por proveído de esta fecha acordó se citen por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciante Mariano Salinero Olmedo, vecino que fué de La Barraca, y denunciado Victor Morán Baragaña, de la Vega del Ciego, en este concejo, hoy ausentes en ignorado paradero, á fin de que comparezcan en este Juzgado el día treinta del actual, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas acordado en sumario por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Pola de Lena, á 6 de Diciembre de 1924. — El Seretario, Francisco Díaz. — V^o B^o, El Juez, V. Vazquez.

R. al núm. 4.571

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tri-

bunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

La jóven que el día 26 de Agosto último, arrojó al mar, en la Dársena de Fomento, de Gijón, el cadáver de un feto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío, D. Emilio Doce Carro, para declarar en causa por dicho motivo.

Las personas que el día 26 de Agosto último, vieron a una jóven, que arrojó al mar, en la Dársena de Fomento, de Gijón, el cadáver de un feto; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío, D. Emilio Doce Carro, para prestar declaración en causa por dicho motivo.

4.569

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VALDES FERNANDEZ, Antonio, hijo de Hermenegildo y de María, natural de Brañalonga, concejo de Tineo, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta de presentación cuando fué llamado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez Montesinos, residente en San Esteban de Pravia.

4.495

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE VILLAVICIOSA

En poder de D. Silvestre Lorda, de la parroquia de San Justo: en este concejo, se hallan depositados como de dueño desconocido los animales siguientes:

Una yegua, de alzada seis cuartas, color castaño, de cuatro años y otra de un año próximamente, del mismo color, sin señas particulares.

Lo que se anuncia al público para que neel término de diez días pueda recoger su dueño dichos animales, previo pago y daños causados, pues transcurridos que sean se procederá a pública subasta.

Villaviciosa, 11 de Diciembre de 1924. — El Alcalde, N. Vallina.

R. al núm. 4.552

DE TINEO

En poder de Saturnino Pérez, vecino de Tineo, se halla depositada una potra de quince meses de edad, color rojo, careta, cola la recortada, crines largas, un metro seis centímetros de alzada, y en mal estado de carnes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de su dueño.

Tineo, 10 de Diciembre de 1924. — El Alcalde, Francisco García.

R. al núm. 4.553

ANUNCIOS NO OFICIALES

(S. A.) Fábrica de Mieres

Por resultado del sorteo número 62, celebrado en 1.^o del corriente, por el Consejo de Administración de esta Sociedad, corresponde amortizar en el segundo semestre del corriente año, ciento ochenta Obligaciones números:

1 á 10, 81 á 90, 441 á 450, 651 á 660, 741 á 750, 1.341 á 1.350, 1.401 á 1.410, 1.431 á 1.440, 2.051 á 2.060, 3.031 á 3.040, 3.301 á 3.310, 3.481 á 3.490, 4.201 á 4.210, 4.301 á 4.310, 4.381 á 4.390, 5.061 á 5.070, 5.301 á 5.310 y 5.481 á 5.490, cuyo reembolso se efectuará desde primero de Enero próximo, presentándolas reespaladas y firmadas bajo factura, que se facilitará en las Oficinas de esta Fábrica, en Ablaña, o en el Banco de Oviedo.

Desde el mismo día y en igual forma, se pagarán los cupones con los descuentos que les corresponde según las leyes.

Fábrica de Mieres, a 12 de Diciembre de 1924. — El Secretario, Marcelino Sánchez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial